



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Quince (15) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 000 89 00			
DEMANDANTE	Rubiela Benitez Laguna	DOC. IDENT.	52.486.35
DEMANDADO	Master Seguridad Privada Ltda		
DEMANDADO	Mansarovar Energy Colombia Ltda		
ASUNTO	Culpa Patronal		

Como quiera que el expediente regreso del Tribunal Superior con providencia de fecha 29 de Septiembre de 2020, confirmando el auto de fecha 3 de marzo de 2020 emitido en audiencia pública, mediante el que se ordenó la desvinculación de Ecopetrol S.A., por declararse probada la excepción previa de falta de competencia, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior en providencia de fecha 29 de Septiembre de 2020

SEGUNDO: En consecuencia, se señala para fecha de Audiencia Pública de Trámite y Juzgamiento que establece el artículo 80 del CPT y SS, el día **MARTES SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

TERCERO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

CUARTO: Se deja constancia que las partes han sido contactadas y se les ha informado de la realización de la audiencia, quienes confirmaron haber recibido en sus correos electrónicos el expediente digital y la invitación a la reunión en la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE JUNIO DE 2021 Por ESTADO N.º 94 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO